

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:15hs. del día lunes 20 de marzo de 2023, se da inicio a la 2da Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Pablo D´Aquino, Jimena Olivari, Berta Gagliano, Maximiliano Wille por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Graciela Quezada y Santiago Viñolo por el Claustro No Docente; Ailin Retamar y Manuel Góngora por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, Prof. María Joaquina Álvarez; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; el Secretario Administrativo, Leonardo Martins Gallego; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Prof. Nicolás Adamo.

Las/os Consejeras/os que constituyen el quórum en la presente sesión son:

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Pablo D´Aquino, Jimena Olivari, Berta Gagliano y Maximiliano Wille.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada.

Por el Claustro de Estudiantes: Ailin Retamar, Manuel Góngora y Eliseo Borgetto.

La Lic. Gigena expresa la necesidad de incorporar algunos temas a la presente sesión, los cuales surgieron con posterioridad a la convocatoria en base al próximo inicio del 1er cuatrimestre 2023 y la necesidad de realizar algunas altas docentes que garanticen la oferta de las cátedras correspondientes, teniendo en cuenta que fueron presentadas varias solicitudes de licencia en los últimos días.

Por unanimidad, se aprueba la incorporación de los nuevos pedidos de altas docentes en el Punto 13 del Orden del Día.

Orden del Día

1. Informe de la Sra. Decana Directora

***Inscripciones 1er cuatrimestre 2023**

En el día de hoy finalizan las inscripciones a asignaturas, por lo que en los próximos días se podrá proceder a la matriculación. Las/os docentes ya tienen disponible los espacios de las cátedras en el EVAed.

***Mantenimiento**

Se realizaron tareas de mantenimiento y limpieza para el comienzo de las clases, y hay otras que se están terminando, como la afinación de pianos, habiéndose solicitado recomendaciones al Prof. D´Aquino y a la Decana del Departamento de Artes Musicales y Sonoras, Prof. Cristina Vázquez. Al respecto, está resultando dificultoso conseguir personas para la realización de este servicio, así como también obtener presupuestos semejantes, cuyo rango oscila entre los \$14000 (pesos catorce mil) y \$30000 (pesos treinta mil).

El Lic. Martins Gallego comenta que en noviembre el DAM pagó \$8000 (pesos ocho mil) por la afinación de cada piano.

La Lic. Gigena comenta que, en consecuencia, se evaluó cuales pianos necesitan urgente afinación, para luego, en el mes de abril, atender al resto de ellos.

***Movilidad estudiantil**

Hasta el 15 de abril está abierto el programa de movilidad para estudiantes del Rectorado, cuyas presentaciones se aprueban por Consejo Superior. Actualmente, una estudiante del DAM está yendo a cursar a la Universidad de la República de Montevideo.

*Seminarios extracurriculares

Hoy empieza el seminario de Historia del Arte a cargo del Lic. Isse Moyano, que cuenta con veinticinco inscripciones. Se va a realizar vía ZOOM de lunes a jueves por la tarde, y el sábado a la mañana, dado que el viernes es feriado.

*Investigación

Se ha comunicado al DAM los resultados de la convocatoria de los proyectos PICTO (Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados), realizada el año pasado. Estos fueron una iniciativa histórica que pudo llevar adelante la UNA, logrando firmar un convenio con la ANPCyT (con la que también se celebraron reuniones y capacitaciones) que implicará la asignación de una partida presupuestaria específica para esta Universidad. Porque cuando se hacían esas presentaciones en el marco general (PICT) con evaluadoras/es que no eran del área, los proyectos de arte solían quedar relegados por no considerarse áreas prioritarias. Estos proyectos tienen una duración de dos años y cuentan con mayor presupuesto y posibilidades de desarrollo, cuyo monto anual es de \$800.000 (pesos ochocientos mil), por lo que se cuenta con la posibilidad de incluir becarias/os, realizar publicaciones, etc. La idea original fue que hubiera nueve proyectos, a razón de uno por Unidad Académica. Finalmente se aprobaron catorce proyectos, dos de los cuales pertenecen al DAM. Uno corresponde a la Prof. Eugenia Cadús (cuya carrera de investigadora asistente de CONICET está radicada en el IIDAM), que tiene como Co Directora a la Prof. Alejandra Vignolo (Titular de la materia “Estilos Coreográficos”), y se vincula a la investigación aplicada a las artes en relación con la historia de la danza en Argentina. Y el otro proyecto corresponde a la Prof. Sandra Reggiani, orientado a la creación artística. A partir de estas aprobaciones, luego se verá que acciones puntuales pueden llevarse a cabo, y cuáles de ellas pueden volcarse a la comunidad.

En relación a las Becas CIN, se aceptaron las cinco presentaciones que se habían realizado desde el DAM. Las mismas suelen evaluarse entre los meses de mayo y junio, y se ponen en funcionamiento en agosto.

Por otro lado, ya se han cerrado los informes (tanto académicos como económicos) de todos los proyectos de investigación radicados en el DAM del período que finalizó en 2022. Se publicó la resolución del nuevo programa de Categorizaciones para investigadoras/es, denominado PRINUAR. El mismo no se abre desde 2014. Este nuevo llamado a categorizaciones presenta otra modalidad, y va a permitir actualizar las categorías. Al respecto, el Lic. Isse Moyano ya asistió a una reunión con la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNA, y a posteriori de la presente sesión, se realizará en Rectorado una reunión con Decanas/os y Secretarias/os de Investigación y Posgrado de las distintas UUA.

Con respecto a este tema, la Lic. Gigena quiere destacar que hubo un trabajo muy específico de la Universidad de la Sra. Rectora, Prof. Sandra Torlucci, y especialmente de la Vicerrectora, Lic. Diana Piazza, y de las secretarías de Investigación y Posgrado, y de Desarrollo y Vinculación Institucional; que permitió que, por primera vez, en algunos puntos sobre las áreas de conocimiento, “artes” aparece separado, y hay evaluadoras/es de artes. Gracias a un trabajo de la UNA (que llevó entre dos y tres años), ya se había logrado algo semejante en el CVar al incluir campos destinados a la producción artística. Este conjunto de acciones permite concientizar a las autoridades ministeriales sobre la especificidad de los campos de saberes de la UNA, cuyas modalidades de presentación y evaluación no pueden igualarse a las de otros ámbitos.

*Concursos Nodocentes

Por el sitio oficial de la UNA se comunicó la sustanciación de dos concursos que afectan al DAM. Se trata de concursos “contra cargo”, es decir, no son abiertos, sino que solo concursan las personas que hace varios años cuentan con un suplemento por mayor responsabilidad, a los fines de regularizar su propio cargo. Se trata de un concurso necesario con el objetivo de la organización de la planta funcional. El jurado lo componen dos externos y un interno de la UNA que, en el caso del DAM, es la categoría 1, TND Ana María Paredes Perelló.

Uno tiene que ver con las categorías 2 que se están concursando en toda la UNA. En el caso del DAM, involucra a la TND Gabriela Cardoso (Secretaría Administrativa). Y asimismo, en lo particular de este Departamento, también se va a concursar el cargo de Jefe/a de Compras y Contrataciones (categoría 3), cuyo antecedente fue el concurso de Jefa/e de Mantenimiento (categoría 4). La inscripción a este concurso se reserva a personal del DAM, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 366/06. La vacante se produjo con la

jubilación de la TND Silvia Castro. En este caso, la jurado interna será Ada Ethel Scatarella, quien actualmente se desempeña como la Directora de Compras de la UNA.

*Capacitaciones

Se realizaron capacitaciones en el Rectorado, tanto para el personal de gestión como para el personal nodocente, con el objetivo de un mayor conocimiento y profundización de las tareas. Una se vinculó con las carreras de CONEAU (en la que participaron el Lic. Isse Moyano con las TND Elizabeth Taylor y María Alejandra Linares Varga), otra relacionada a jubilaciones con una delegación de ANSES (en la que participó la TND Cardoso) otra sobre las rendiciones de programas del Ministerio (en la que participó el Lic. Martins Gallego y la TND María Cozzi).

También se están organizando espacios de capacitación para las personas que van a concursar sus subrogancias de la categoría 2, a los fines que puedan prepararse para el concurso.

También se va a realizar la capacitación “De la sensibilidad a la potencia: prácticas artístico- pedagógicas en contextos de encierro” a cargo de Victoria Lagos, la cual había quedado pendiente del Plan Fortalecer. La misma se realiza como una prolongación del programa Fortalecimiento de las Capacidades Extensionistas UNA-DAM 2022.

La Lic. Dorin comenta que la capacitación se iba a realizar a fin de año, pero se decidió reprogramarla a los fines que puedan participar mayor cantidad de interesadas/os. Se trata de una capacitación para trabajo con jóvenes en contexto de privación de la libertad. La misma se llevará a cabo los sábados 15 y 22 de abril, y el cierre consistirá en un panel de exposición del proyecto Cuerpo y Palabra (que dirige la Lic. Dorin junto con las profesoras Sandra Reggiani y Vanesa Pafundo), para compartir lo trabajado desde ese marco. Es una capacitación gratuita y abierta a docentes, estudiantes, graduadas/os y nodocentes. El año pasado se realizó una capacitación en el marco del mismo programa, a cargo de la Prof. Guadalupe Gallo, la cual tuvo muy buena repercusión en la comunidad, abriéndose un espacio muy interesante de intercambio.

*Convocatorias

- Una de ellas es para el Laboratorio de Experimentación en Técnicas de Manipulación de Elementos, espacio a cargo del Lic. Martín Vieyra que se desarrolla en el barrio de La Boca. La preinscripción tiene como fecha de cierre el día 14 de abril y el encuentro nivelatorio con las/os estudiantes preinscriptas/os se realizará el sábado 15 de abril.
- También están abiertas las convocatorias para las audiciones de la Compañía de Danza y del GEAM hasta el 30 de marzo, ambas oportunamente aprobadas por este Consejo. La audición del GEAM se realizará el 31 de marzo en la sede Mitre, mientras que la de la Compañía de Danza el 01 de abril en la sede Loria.
- Se efectivizó el llamado a profesores/as de Pilates. Al respecto, se recibieron currículums de diecinueve graduadas/os y de profesores/as externos/as para cubrir horas de clases de Pilates Reformer en el ámbito de los Cursos de Extensión abiertos a la comunidad que organiza la SEBE-DAM. En consecuencia, se convocará a una Comisión EUyBE para establecer el orden de mérito.
- El 31 de marzo cierran las Becas Progresar. Las postulaciones se llevan a cabo a través del ME. La información ya se encuentra publicada en el sitio web institucional.

2. Acta de la 1ra Reunión Ordinaria de CD-DAM 2023

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el acta de la 1ra Reunión Ordinaria de CD-DAM 2023.

3. Resolución DD-DAM 017/23 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la empresa SANITARIOS SANJUAN S.R.L., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 03/23, por la compra de repuestos sanitarios, por un monto total final de \$ 24.434,96.- (PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO con 96/100) – Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de agilizar las tramitaciones que permitieran hacer un uso conveniente del presupuesto disponible, en función de la oferta presentada, evitando el aumento de precios en el marco de un proceso inflacionario continuo; y con el objetivo de garantizar el buen mantenimiento edilicio al inicio del 1er cuatrimestre 2023.

El Lic. Martins Gallego informa que el viernes se recibieron los repuestos, por lo que se estarán colocando durante esta semana.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 017/23.

4. Resolución DD-DAM 018/23 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la empresa NALE S.A, la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 05/23, por la compra de placas andinas rústicas para cielorrasos, por un monto total final de \$ 35.760,05.- (PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA con 05/100) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en base a los mismos argumentos expresados en el punto anterior.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 018/23.

5. Proyecto de resolución s/ Adjudicación a la empresa COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO L.T.D.A., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 09/23, por el servicio provisión de bidones de agua con dispenser de agua frío / caliente para ambas sedes del Departamento de Artes del Movimiento, para el período abril 2023 - marzo 2024, por un monto total final de \$ 470.400,00.- (SON PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena remarca que en la sesión anterior se había aprobado el inicio de la contratación.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se adjudicó a la empresa COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO L.T.D.A., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 09/23, por el servicio provisión de bidones de agua con dispenser de agua frío / caliente para ambas sedes del Departamento de Artes del Movimiento, para el período abril 2023 - marzo 2024, por un monto total final de \$ 470.400,00.- (SON PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS)

6. S/ Adjudicación Concursos Privado N° 01/23, para el servicio de limpieza integral de aulas, baños, vestuarios, pasillos y escaleras del Departamento de Artes del Movimiento -para el período abril 2023 - marzo 2024, por un precio de referencia \$6.500.000 (PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que cuando se envió la convocatoria a la presente reunión, este tema estaba siendo evaluado por la comisión. En un envío posterior, se envió el proyecto de resolución de adjudicación.

Desde el Área de Compras y Contrataciones del DAM se realizó la invitación a cuarenta y un proveedores especializados del rubro para que presenten sus ofertas, presentándose tres presupuestos por parte de: SIFEL GROUP S.R.L., GRUB S.A. y PURECO S.R.L.

El Lic. Martins Gallego cuenta que, finalizada la evaluación, la comisión decidió hacer tres consultas a la empresa que no habían quedado claras en su oferta. Como la respuesta de la firma resultó satisfactoria para la comisión evaluadora, recomiendan la adjudicación a GRUB S.A., la cual no es vinculante.

Asimismo, la Lic. Gigena recuerda que la institución no está obligada a elegir la oferta más económica, siempre y cuando pueda justificarse la elección de una oferta más elevada en función de brindar un mejor servicio.

Al respecto, se encuentra a disposición de las/os Consejeras/os el cuadro comparativo de ofertas, la aclaración de la ampliación que hizo la empresa a las consultas realizadas en relación a la provisión de elementos de higiene y el acta de la comisión; cuyos documentos son leídos por la Lic. Gigena.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se adjudicó a la empresa GRUB S.A., la Licitación Privada N° 01/23 - Limpieza Integral de Baños, Vestuarios, Pasillos y Escaleras DAM (Edificio Loria), para el período abril 2023 - marzo 2024, por un monto total final de \$5.264.000.- (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL).

7. Solicitud de Compra de equipos de audio para aulas (primer cuatrimestre 2023) (Fte.11)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que este pedido deviene de un trabajo de previsión entre Secretaría Académica y Secretaría Administrativa. La propuesta no es de compra de equipos de audio para su colocación, sino parlantes activos (con distintas entradas) que se puedan trasladar. Si bien actualmente todos los dispositivos de música disponibles se encuentran funcionando, la presente propuesta de compra es para contar con una reserva ante posibles desperfectos de los equipos existentes, considerando el continuo proceso inflacionario, y

teniendo en cuenta el uso intensivo que requieren para garantizar el buen dictado de las cátedras. El justiprecio de cada parlante es de \$130.000 (pesos treinta mil) considerando el rango de precios.

Se recuerda que esto es posible imputarse por Fuente 11 teniendo en cuenta el incremento de un 100% en gastos por parte del Estado.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la compra de dos (2) parlantes activos, con una potencia no inferior a 250 watts Rms, conexión de entrada por USB, lector SD, fichas RCA y PLUG y bluetooth.

8. Solicitud de compra de bancos para espacio de comedor (Consejerxs Departamentales Estudiantiles)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

El Claustro hizo un pedido de compra de diez bancos: seis de 1,50 metros y cuatro de dos metros.

Entonces, se continuó la averiguación de precios desde el Área de Compras y Contrataciones del DAM. Un banco de 1,50 metros tiene un costo aproximado de \$18.000 (pesos dieciocho mil). Por su parte, los bancos de dos metros son difíciles de conseguir, en parte porque son menos resistentes.

En simultáneo, se hizo un análisis con el Área de Mantenimiento de los bancos disponibles y su estado, teniendo en cuenta que algunos pueden repararse, o incluso construirse otros con los materiales disponibles.

Ante lo expuesto, se continuará con las actividades de mantenimiento ya informadas, que incluyen la reparación (arreglo, reforzamiento y pintura) de los bancos que puedan reutilizarse, y además una asignación de un monto de \$100.000 (pesos cien mil) para la compra de bancos, con posibilidad de incremento de un 10/15%, lo cual cubriría los seis bancos de 1,50 metros. De conseguir mejores ofertas, se pueden conseguir más bancos con el presupuesto asignado.

Se estima pertinente comentar que, en el marco del mejoramiento del espacio de comedor, el DAM ha pintado el suelo, así como se ha controlado la reparación de los hornos microondas que oportunamente también fueron adquiridos por este departamento.

Al respecto, solicita al Claustro Estudiantil que colabore con el DAM en el fomento del cuidado de los bancos en cuanto a su uso, y no dejarlos al aire libre. En efecto, un banco se arruinó por quedar afuera.

En este sentido, también es necesario conversar con el Departamento de Folklore, ya que se trata de un espacio compartido. En este sentido, se ha expresado que no se asigna presupuesto a dicho espacio ya que se encuentra ocupado y gestionado por la agrupación estudiantil BUM, no teniendo un espacio el centro de estudiantes de Folklore. Para que se trate de un espacio común entre ambas UUAA, debería compartirse entre las agrupaciones estudiantiles de cada una.

La Consejera Retamar dice que, no obstante, las/os estudiantes de Folklore utilizan el espacio. Al respecto, se compromete desde el Claustro a elevar un pedido a dicho Departamento de asignación de presupuesto.

El Consejero Góngora no hablaría de espacio “tomado”, sino de una conquista que forma parte de la lucha histórica del centro de estudiantes.

La Lic. Gigena menciona que los materiales con los que se determinó un sector separado dentro del espacio común del comedor por parte de la agrupación BUM fueron ingresados a la institución sin autorización.

La Consejera Retamar dice que el comedor se aprobó en asambleas de estudiantes durante la toma edilicia de 2018, y porque no se contaba con un espacio donde comer sentados.

La Lic. Gigena explica que el espacio de cerramiento del patio es muy anterior al 2018, y fue aprobado por consejo, y que en cuanto al uso para recaudación en el espacio construido por la agrupación estudiantil, ha quedado explicitado en este consejo en varias oportunidades la necesidad de un ordenamiento legal, por ejemplo en términos de para ayudarles a tramitar la personería jurídica, ya que el conjunto de las y los consejeras/os sabe que no está autorizado el manejo de recursos ni comercialización sin el marco de las reglamentaciones propias de la universidad.

La Consejera Retamar dice que ningún centro de estudiantes tiene personería jurídica.

La Lic. Gigena remarca a las/os representantes estudiantiles que dicho comedor no tuvo ningún tipo de evaluación ni aprobación por este Consejo. Lo que el claustro entiende como “conquista”, desde la institución se concibe como algo no aprobado de forma institucional por el conjunto de la comunidad. Sin embargo, es el DAM quien se encarga del buen mantenimiento del espacio (la limpieza, la iluminación, la reparación de algunos elementos), y a los fines siempre de priorizar el bienestar y la seguridad de la comunidad. Es importante identificar las consecuencias de ciertas decisiones políticas, como fue la ocupación del espacio para la organización de un comedor por parte de una sola agrupación estudiantil.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la reparación de los bancos que puedan reutilizarse, y una asignación de un monto de \$100.000 (pesos cien mil) para la compra de bancos -con posibilidad de incremento de un 10/15%-, todo lo cual está destinado al mejoramiento del espacio del comedor.

En otro orden de cosas, se hace mención también que el DAM asumiría el pintado de las carteleras de agrupaciones estudiantiles (BUM y Estetika) que han manifestado conflictos al respecto y dado lo que se conversó con ambas agrupaciones en diciembre de 2022. La consejera Retamar menciona que no están de acuerdo en este momento con la asignación de esas carteleras. Por ello, la decana menciona que considera adecuado para el desarrollo lógica de la vida política del claustro que esto sea informado a quienes integran la otra agrupación, e informen luego lo acordado. La consejera Retamar coincide y se compromete a establecer ese diálogo para informar al respecto.

9. S/ actualización de montos y procedimientos para las Cajas Chicas del Departamento de Artes del Movimiento (Decanato y cuatro secretarías del DAM), distribuida 11 meses, de marzo del corriente año a febrero de 2024, con excepción del mes de enero, conforme a lo expuesto en el Artículo 2°

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que las mismas se usan con los fondos descentralizados que llegan en forma mensual desde el Rectorado por un monto de \$200.000 (pesos doscientos mil). El año pasado eran de \$100.000 (pesos cien mil).

La presente propuesta es porque los montos asignados para las cajas aún no fueron actualizados, quedando muy bajos en relación al proceso inflacionario.

Asimismo esta propuesta tiene de novedoso que se incluye a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y se aclara que el dinero de las cajas chicas no debe utilizarse obligatoriamente, sino que se pueden usar hasta once cajas por año.

Los dos cambios importantes que incorpora esta propuesta son: un pequeño instructivo a cada Secretaría para que sepa en qué puede utilizarse el dinero (realizado por Secretaría Administrativa), y un período que contempla a marzo 2024, así se cuenta con dinero de caja chica al inicio del nuevo año.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la actualización de montos y procedimientos para las Cajas Chicas del Departamento de Artes del Movimiento (Decanato y cuatro secretarías del DAM), distribuida once meses, de marzo del corriente año a febrero de 2024, con excepción del mes de enero.

10. S/ Establecimiento del monto del Fondo Rotatorio del DAM para los gastos de mantenimiento y equipamientos básicos por un total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) mensuales (Fte. 12)

11. s/Propuesta de creación de Fondo Rotatorio para las actividades de la Compañía de Danza y del GEAM, por \$ 5000 (PESOS CINCO MIL) mensuales (Fte. 12)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En lo atinente al Punto 11, la Lic. Gigena comenta que la propuesta deviene de una evaluación realizada a partir de la experiencia de años anteriores. Esto permite que tanto la Cía. de Danza como el GEAM puedan asumir gastos específicos que surjan de manera imprevista, como por ejemplo, el traslado de un equipo o un viático, el reemplazo de un candado, pilas, etc.

Ante la consulta de la Consejera Retamar sobre la propuesta de fondo rotatorio para ambos elencos, la Mg. Dorin le explica que el mismo contempla gastos de movilidad, ya que los gastos de producción se asumen con otros fondos.

La Lic. Gigena agrega que esta propuesta permite contar con un dinero que no deba ser asumido por sus directoras o asistentes (para luego solicitar el reintegro), así como tampoco por la caja chica de la Secretaría de Extensión. El mismo debe ser rendido por la persona responsable mediante la presentación de tickets o facturas.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los puntos 10 y 11, estableciéndose un monto del Fondo Rotatorio del DAM para los gastos de mantenimiento y equipamientos básicos por un total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) mensuales (Fte. 12) y la creación de Fondo Rotatorio para las actividades de la Compañía de Danza y del GEAM, por \$ 5000 (PESOS CINCO MIL) mensuales (Fte. 12)

12. Licencias

- a) Resolución DD-DAM 014/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar Licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía a Gustavo Javier ARMAS en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interina -dedicación simple- en la asignatura “Actuación Complementaria II” –cátedra Lombardo-, desde el 01/03/2023 y hasta que continúe su designación como Secretario Académico del Área Transdepartamental de Formación Docente de la UNA
- b) Resolución DD-DAM 016/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes desde el 27/03/2023 hasta el 27/08/2023 a Gustavo Daniel TESTA, DNI 14.617.471, en su cargo de Ayudante de 1ra interino -dedicación simple-, para desempeñar funciones de músico acompañante, en las asignaturas “Expresión Corporal I a II” -cátedra Guido- y en “Improvisación y Composición Coreográfica I a II” -cátedra Goñi-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 014/23 y 016/23.

- c) Solicitud de Licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 27/03/23 al 23/09/23 de Ana Laura JOSÉ en sus cargos de Titular de la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I y II”, y de Adjunta -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica III y IV” -cátedra Pagano-
- d) Solicitud de Licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 03/04/2023 hasta el 14/07/2023 de Verónica Paula LITVAK en su cargo de Ayudante de 1ra interina - dedicación simple- en el marco del proyecto DAMxDAM asignando presupuesto y funciones al CINO-DAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Habiendo sido evaluados ambos pedidos, los mismos se encuadran en el Decreto 1246/15.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las dos solicitudes de licencia arriba precisadas.

- e) Solicitud de Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el 27/03/23 al 15/07/23 de María Florencia CELLA en su cargo de Ayudante de 1ra interina -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Jazz II” -cátedra Labougle-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena señala que, si bien la Prof. Cella pidió una licencia por mayor jerarquía, al tratarse de un contrato en la UADE, y dado lo que se expresa en el CCT para docentes de UUNN corresponde una licencia sin goce de haberes.

La Lic. Gigena expresa que es preciso aclarar el tipo de licencia ya que cada una contempla distintas temporalidades. La licencia por mayor jerarquía dura mientras la persona se desempeñe transitoriamente en dicho cargo. En cambio, la licencia sin goce de haberes tiene término, según la antigüedad de dicha docente. En este caso, la Prof. Cella cuenta con la antigüedad necesaria para licenciar su cargo hasta julio.

Ante lo expuesto, se propone el otorgamiento de la licencia sin goce de haberes a los fines de poder designar una suplencia, informándole de esta situación a la docente para que pueda confirmar si está de acuerdo en continuar con la solicitud.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el otorgamiento de licencia sin goce de haberes por razones personales a la Prof. María Florencia Cella desde el 27/03/23 al 15/07/23 en su cargo de Ayudante de 1ra interina -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Jazz II” -cátedra Labougle-, informando las condiciones de la misma a la docente.

- f) Solicitud de Licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 01/04/23 hasta el 15/07/23 de Francisco BELTRAMINO en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Producción y Manejo de Tecnología Multimedia" -cátedra Gendin-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la licencia del Prof. Beltramino en los términos explicitados.

13. Designaciones

- a) Solicitud de designación de María Constanza Laura Rojí como Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la materia “Actuación Complementaria II” -cátedra Lombardo- con motivo de la licencia del Prof. Gustavo Armas
- b) Solicitud de designación de David Figini como Ayudante de 1ra -dedicación simple- para desempeñar funciones como músico acompañante en las asignaturas “Expresión Corporal I a II” -cátedra Guido- y en “Improvisación y Composición Coreográfica I a II” -cátedra Goñi-, con motivo de la licencia del Prof. Gustavo Testa
- c) Solicitud de designación de María José Esplugas como Adjunta a cargo y de Paola Castro como JTP, y solicitud de adjudicación de funciones de Vanesa Odetti como JTP en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I y II”, con motivo de la licencia de la Prof. José
- d) Solicitud de designación de María Victoria Velasco Ayala como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica III y IV” -cátedra Pagano- por licencia de la Prof. Ana Laura José
- e) Solicitud de designación desde el 03/04/2023 hasta el 14/07/2023 de Eliana Mola en un cargo de Ayudante de 1ra interina - dedicación simple- en el marco del proyecto DAMxDAM asignando presupuesto y funciones al CINO-DAM, con motivo de la licencia de la Prof. Litvak
- f) Solicitud de designación de María Paz Guerrero como Ayudante de 1ra - dedicación simple- en la asignatura “Sensopercepción I y II” -cátedra Fermani-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Sobre el ítem a), en función de los antecedentes que constan en su CV, corresponde la designación de la Prof. Rojí como Jefa de Trabajos Prácticos.

En lo referente al ítem b), se recuerda que el Maestro Figini viene reemplazando al Maestro Testa con anterioridad, habiendo tenido una evaluación satisfactoria sobre el desempeño de su cargo.

En lo atinente al ítem c), teniendo en cuenta el reciente pedido de licencia de la Prof. José y el inminente inicio del 1er cuatrimestre 2023, no se cuenta con el tiempo necesario para organizar una convocatoria de suplencia. Por ende, desde Secretaría Académica se hizo la propuesta arriba enunciada a partir de una reunión mantenida con el equipo de cátedra (profesoras Esplugas y Castro). Asimismo, se propone la incorporación de la Prof. Odetti, que formaba parte del andamiaje del Prof. Finn, quien se jubiló.

La Prof. Álvarez añade que la Prof. Odetti se desempeña en el CINO, por lo que reúne la idoneidad para desempeñarse en el cargo docente en el que se la propone, habiendo expresado su anuencia.

Sobre el ítem d), la Prof. Velasco Ayala ya se desempeñó en forma satisfactoria en dicha cátedra el año anterior cuando suplantó a la Prof. José por una licencia médica.

Con respecto al ítem e), la Prof. Mola ya viene trabajando en la materia “Técnica de la Danza Clásica I y II” -cátedra Appelhans Tamayo-.

En lo referido al ítem f), el pedido deviene de la necesidad de cubrir una vacante en la cátedra con motivo de la renuncia de la Prof. Marina Schwartzman. La Lic. Paz Guerrero es una graduada reciente del DAM y se desempeñó como adscripta en dicha cátedra.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las seis designaciones docentes arriba enumeradas en los términos precisados.

- g) Solicitud de designación de Mariela Fischbarg como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Métodos de investigación” -cátedra Isse Moyano-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena plantea este punto por separado ya que se trata de un alta de otra índole. En su carácter de Directora de IDyM – Investigaciones en Danza y Movimiento, solicita la designación de referencia, con asignación de funciones como editora adjunta de la mencionada publicación, desde el 01/04/23 al 29/02/24.

El pedido se funda en la necesidad de que dicho proyecto institucional cuente con personal idóneo especialmente dedicado a esta tarea, y en función de la pertinencia del espacio curricular mencionado en vínculo con las actividades de producción y difusión de investigaciones en el campo disciplinar de las artes del movimiento.

IDyM ha mantenido desde 2019 una periodicidad semestral, con artículos, ensayos y reseñas de diferentes partes del mundo, evaluación con referato doble ciego, y ha sido reconocida en la indexación LATINDEX a partir de 2022, habiéndose publicado seis números hasta la fecha, y encontrándose en preparación el número 7; cuyo trabajo viene siendo posible gracias a la colaboración del Comité Académico y el Consejo Asesor, así como de editores/as invitadas/os y de la dirección de la misma.

A la actualidad, la publicación digital no cuenta con recursos humanos específicamente dedicados a esta tarea, los cuales se vuelven indispensables para garantizar su continuidad.

En consecuencia, se estima que la incorporación de la Lic. Fischbarg a este proyecto y las articulaciones posibles con la tarea desarrollada por la cátedra de “Métodos de Investigación” son necesarias y productivas para la consolidación y profesionalización de este proyecto aprobado oportunamente por el CD-DAM.

La Lic. Gigena añade que se cuenta con presupuesto a partir de algunas solicitudes de licencia que no fue necesario cubrir con nuevas designaciones, como es el caso de la reasignación de la Prof. Odetti en la cátedra José.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación de la Lic. Fischbarg en los términos explicitados.

- h) Solicitud de designación de Valentín Manzoni en un cargo de Ayudante de 1ra -designación simple- para desempeñar funciones como músico acompañante en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I y II” -cátedra Miramontes-, con motivo de la licencia del Prof. Giansante

La Prof. Álvarez cuenta que se trata de una licencia médica que se le va renovando en forma mensual, teniendo conocimiento que su recuperación requiere de un tiempo mayor.

La Lic. Gigena explica que se propone a Valentín Manzoni considerando que ya se desempeña como músico en el DAM.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación del músico acompañante Valentín Manzoni en los términos explicitados.

Aquí se da tratamiento a los temas informados al inicio de la presente sesión, cuya incorporación fue aprobada por unanimidad. Se trata de cuatro solicitudes.

- i) Solicitud de designación desde el 01/04/2023 hasta el 15/07/2023 de Carmín Santos Posca como Jefa de Trabajos Prácticos/Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Producción y Manejo de Tecnología Multimedia” -cátedra Gendin- con motivo de la licencia del Prof. Beltramino

Se pone a consideración la evaluación de su CV. La Lic. Santos Posca es graduada del Área Transdepartamental de Multimedia y se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos en la materia de proyecto audiovisual de dicha dependencia. También trabaja las perspectivas multimediales desde una perspectiva de género.

Considerando sus antecedentes, se estima que reúne la idoneidad necesaria para desempeñarse como Jefa de Trabajos Prácticos suplente en el espacio curricular de referencia.

- j) Solicitud de designación desde el 27/03/2023 hasta el 15/07/2023 de Mariana Zourarakis como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Jazz I y II” -cátedra Labougle- con motivo de la licencia de la Prof. Cella

Se deja constancia que la Prof. Zourarakis es graduada del DAM y ya se desempeña como docente en la cátedra de la Prof. Guterman.

La Consejera Olivari destaca que es una excelente profesional.

- k) Solicitud de designación con dedicación simple en la asignatura “Técnica de Tango” -cátedra Anllo- de: Nidia Gabriela Gayoso como Jefa de Trabajos Prácticos desde el 20/03/2023 hasta el 31/07/2023, o hasta la finalización de la licencia de la Prof. Haydée González en su cargo de JTP, lo que ocurra primero; Huberto Benítez como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Tango” -cátedra Anllo- desde el 20/03/23 hasta 31/07/2023, o hasta el finalización de la licencia del Prof. Marcelo González en su cargo de Adjunto, lo que ocurra primero; y Eliana Mola como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Tango” -cátedra Anllo-, desde el 20/03/2023 hasta el 31/07/23, o hasta la finalización de la licencia del Prof. Bengochea en su cargo de Ayudante de 1ra, lo que ocurra primero.

En este tema la Prof. Álvarez estuvo trabajando con la Prof. Anllo para cubrir estas suplencias.

El Prof. Benítez ya se desempeñó como suplente de manera satisfactoria en el 2do cuatrimestre 2022, y la Lic. Mola ya se desempeña en otras asignaturas de este Departamento.

Se pone a consideración el CV de la Lic. Gayoso, Se observa que es licenciada en el Departamento de Folklore y tiene una muy amplia trayectoria artística.

- l) Solicitud de designación desde el 20/03/2023 hasta el 31/07/2023 de Mariano Ferrari como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Fundamentos Teóricos de la Producción Artística” -cátedra Duarte Loza- en función de la licencia por maternidad de la Prof. Kauer

La Lic. Gigena comenta que le resultó dificultoso al Prof. Duarte Loza conseguir un docente por un cuatrimestre. Se ponen a consideración los antecedentes del Prof. Ferrari. El mismo es Magister en Música como Arte Interdisciplinario de la Universidad de Barcelona y Licenciado en Música con orientación en música popular de la UNLP.

Asimismo, como es el 1er cuatrimestre que el Prof. Duarte Loza da clase en el DAM, se estima pertinente que pueda cubrir la suplencia que necesita con la propuesta que ha acercado.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el conjunto de designaciones explicitadas en los ítems i), j), k) y l) del Punto 13 del Orden del Día.

14. Propuesta de modificación de las equivalencias de asignaturas para las/os estudiantes becarias/os de la Compañía de Danza y del GEAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que la Compañía de Danza tenía un régimen de equivalencias para sus integrantes, a partir de tres resoluciones del CD-DAM que contemplaba distintas materias como “Técnica de Tango”, “Improvisación” (pero debiendo rendir un examen final), los niveles II, III y IV de “Técnica de la Danza Clásica” y “Técnica de la Danza Moderna”. El problema es que las dos primeras solo tuvieron sentido en el marco de un proyecto de la Compañía de ese momento, no pudiendo ser reconocidas como equivalencias con posterioridad. Y en relación con las técnicas, muchas/os de sus integrantes no podían solicitarlas ya que se encontraban cursando niveles superiores.

En consecuencia, en primera instancia se plantea derogar dichas resoluciones para luego aprobar una nueva propuesta, la cual que sus integrantes cumplen con una formación y práctica semejante al de la cursada de la materia donde pedirían la equivalencia.

El presente proyecto establece, como primera modalidad, que cada integrante que se desempeñe en la Compañía, al final cada cuatrimestre puede solicitar sus equivalencias en el nivel inmediato superior al último que haya cursado, tanto en técnica de la danza clásica como moderna. Hecha la solicitud, la dirección de la compañía y/o la/el docente que estuvo dictando ese seminario, debe ratificar que la/el estudiante en cuestión transitó dicho espacio de formación de manera satisfactoria. El único nivel que no puede solicitarse es el último de cada técnica, debiendo cursarse en la cátedra correspondiente, o bien rindiendo el examen libre. Esta propuesta se estima más pertinente ya que se ajusta a la situación puntual de cursada de cada estudiante.

La segunda modalidad que se propone es que, previo al inicio de cada cuatrimestre, la directora de la Compañía, en función de su proyecto para ese cuatrimestre, puede solicitar que se apruebe la posibilidad de una equivalencia diferente, a partir de la disciplina con la que se tenga previsto trabajar con el elenco durante ese período.

En relación al GEAM, este nunca contó con equivalencias, ya que fue una cuestión resistida por algunas/os docentes de expresión corporal en cuanto a los contenidos y lo procesual, entre otras cuestiones. La propuesta de trabajo del GEAM es más compleja de superponer con el plan de alguna materia, por lo que se considera que solo es aplicable la segunda modalidad. De esta manera, su dirección tiene habilitada la posibilidad de que, al inicio de la cursada, pueda pedir la aprobación de una equivalencia específica, a partir de la disciplina con la que se tenga previsto trabajar con el elenco durante ese período.

Es pertinente aclarar que, más allá de la posibilidad de tramitar estas equivalencias, las/os estudiantes becarias/os igualmente pueden cursar la materia en cuestión si así lo desean, como, de hecho, sucede.

Lo arriba expuesto da cuenta que no se trata de una equivalencia de solicitud obligatoria ni de asignación automática.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la propuesta de modificación de las equivalencias de asignaturas para las/os estudiantes becarias/os de la Compañía de Danza y del GEAM.

Por unanimidad de Consejo Departamental, se acuerda invertir el orden de tratamiento de los puntos 15 y 16, en función de que la Lic. Dorin debe retirarse de la reunión.

16. Selección de estudiantes postuladas/os a la Convocatoria de Adscripciones del Premio Graduadxs a la Creación

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Dorin comenta que se presentaron cinco estudiantes. Ya comenzaron los ensayos de la Compañía de Danza, referido a la preparación de la obra ganadora de la última edición del Premio Graduadxs a la Creación. En función de que todas las cartas de motivación son acordes con el perfil de la convocatoria, la propuesta es que se seleccionen a las dos postulaciones que cuentan con mejor promedio. Por lo tanto, se procede a la lectura del promedio de cursada de cada presentación.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó a Carolina Victoria Bergero y Valentín Caringella como adscripta y adscripto del Premio Graduadxs a la Creación para la Compañía de Danza, y a Sol Vázquez como suplente del mismo.

15. Evaluación de las postulaciones a la Convocatoria de músicos/as acompañantes para Técnica de la Danza Clásica

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que esta convocatoria se hizo en función de que las/os actuales músicas/os acompañantes en dicha disciplina no podían asumir una mayor carga horaria. Hubo más de treinta presentaciones que, incluso, fueron llegando con posterioridad al plazo fijado.

La primera pre selección desestimó a todas/os aquellas/os postulantes que no tienen antecedentes como músicas/os acompañantes. Después se hizo una segunda pre selección donde no se consideraron a personas con poca experiencia. Luego se consultó a docentes e instituciones donde se desempeñan algunas/os de las/os postulantes con el objetivo de obtener buenas referencias.

En consecuencia, se propone el siguiente orden de mérito:

- 1- Pablo Alejandro Espasandín. Es pianista en la Escuela de Danza “Aida Mastrazzi” desde 2013, en la Escuela Superior de Educación Artística en Danza “Jorge Don” desde 2015, y en la Escuela Superior de Educación Artística “Nelly Ramicone” desde 2019. También se desempeñó en la Fundación Julio Bocca.
- 2- Juan Carlos Andrenacci. Es actualmente pianista del Taller del Teatro San Martín. También trabajó en el Teatro Colón.
- 3- María Amanda Mercedes Varela. Es pianista de Danza Clásica y Contemporánea en la Escuela de Danza “Aida Mastrazzi” y en la Escuela Superior de Educación Artística en Danza “Jorge Don”, teniendo experiencia desde 2009.
- 4- Facundo Aníbal Bericat. Es pianista acompañante en la Escuela Superior de Educación Artística “Nelly Ramicone” desde 2010.
- 5- Fernando Fabián Pérez. Es músico acompañante en la Escuela Superior de Educación Artística “Nelly Ramicone” desde 2000.
- 6- Adolfo Ruiz Passaro. Es músico acompañante en la Escuela de Danzas Clásicas de La Plata, con experiencia en clásico y contemporáneo desde 2015.
- 7- Magdalena Ortigueira. Se desempeña como música acompañante desde 2011.
- 8- Matías Ezequiel Meilih. Es acompañante en la Escuela Superior de Educación Artística en Danza “Jorge Don” desde 2014, y también realizó suplencias en la Escuela Superior de Educación Artística “Nelly Ramicone” y en la Escuela Superior de Educación Artística en Danza “Jorge Don”.

Luego quedan Ricardo Proz Caramagnola (es acompañante desde 2018 en folklore y contemporáneo. También se desempeñó en la Fundación Julio Bocca y en el estudio de Olga Ferri), Carolina Sepúlveda (con experiencia desde 2016 en la Escuela de Danza “Aida Mastrazzi”) y Lautaro Calarco (con experiencia desde 2017 en la Escuela Superior de Educación Artística “Nelly Ramicone”).

Este ordenamiento sería indicativo del orden para proponer la cobertura de los cargos, dada la dificultad probable de asumir horarios que no pueden modificarse.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el orden de mérito arriba mencionado.

La Lic. Gigena informa que la Secretaría Académica, a partir de este orden, irá consultando por su disponibilidad horaria para asumir las suplencias que se requieren cubrir.

17. Proyecto de resolución s/ designación desde el 14/04/23 hasta el 05/05/23 de la Prof. María Daniela Saccone en carácter de Titular del seminario de inglés perteneciente a la Especialización y a la Maestría en Danza Movimiento Terapia

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explicita se dictan los tres niveles con tutorías y un examen. La docente en cuestión también se encarga de la confección de los cuadernillos.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación de la Prof. Saccone en los términos arriba explicitados.

Siendo las 12:30hs, se da por finalizada la presente sesión.